



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**



**BASES DEL V CONCURSO DE FINANCIAMIENTOS DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2019**



BASES DEL CONCURSO

I. INTRODUCCION

La Universidad José Carlos Mariátegui, según estatuto institucional tiene la finalidad de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística. El Vicerrectorado de Investigación, a través del Instituto de Investigación y en el marco del cumplimiento de sus funciones, organiza el “V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación” para el año 2019, con la finalidad de fomentar, estimular y difundir la investigación científica en la UJCM.

Es preciso señalar que la UJCM destina anualmente un fondo para la investigación equivalente al 2% del presupuesto anual institucional y que para el presente año el Vicerrectorado, de acuerdo al Plan Operativo 2019, ha establecido un fondo de S/ 377,330.00 soles para el financiamiento de proyectos de investigación de docentes, estudiantes y egresados, previa evaluación y selección en concurso o proyectos especiales, los mismos que deben ser de alto impacto o relevancia.

II. ANTECEDENTES

La SUNEDU, basada en la Ley Universitaria Ley N° 30220, reglamentó el registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, conocido por sus siglas RENATI, teniendo como propósito elevar la investigación académica e impulsar el quehacer académico nacional, así como la promoción de la transparencia de la información y la gestión del conocimiento, contribuyendo a su vez en obtener calidad en el producto final publicado.

Por su lado, el Reglamento de investigación y Manual de procedimientos, es un documento normativo que establece pautas específicas para llevar a cabo la investigación a nivel pregrado y posgrado, así como para el financiamiento y auspicio de investigaciones; constituyéndose en documento base que enmarca el procedimiento al que están sujetos los trabajos de investigación ganadores en los Concursos de Financiamiento de proyectos de investigación que desarrolla nuestra Universidad.

El Concurso de financiamiento de proyectos de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui se viene llevando a cabo desde el año 2015, siendo esta su quinta convocatoria; así lo menciona la Resolución de Consejo Universitario N° 968-2015-CU-UJCM que aprobó el “I Concurso de Financiamiento a Proyectos de Investigación”, desarrollado en el año 2015, en el que se financiaron 12 proyectos de investigación, 10 de ellos pertenecientes a la categoría de docentes y 02 a la de estudiantes y egresados, en el año 2016, según Resolución de Consejo Universitario N° 0828-2016-CU-UJCM, se aprobó el “II Concurso de Financiamiento a Proyectos de Investigación”, en el que se financiaron 10 proyectos de investigación, 03 de ellos pertenecientes a la categoría de docentes y 07 a la de estudiantes y egresados, en el año 2017, según Resolución de Consejo Universitario N° 1300-2017-CU-UJCM, se aprobó el “III Concurso de Financiamiento a Proyectos de Investigación”, en el que se financiaron 07 proyectos de investigación, 03 de ellos pertenecientes a la categoría de docentes y 04 a la de estudiantes y egresados. Así mismo en el año 2018, según



Resolución de Consejo Universitario N° 709-2018-CU-UJCM, se aprobó el “IV Concurso de Financiamiento a Proyectos de Investigación”, en el que se financiaron 17 proyectos de investigación, 09 de ellos pertenecientes a la categoría de docentes y 08 a la de estudiantes y egresados

III. OBJETIVO DEL CONCURSO

El “V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación –UJCM 2019”, tiene por objetivo incentivar la investigación enfocada a la resolución de problemas del entorno local o regional, otorgando financiamiento a proyectos de investigación de alto impacto y relevancia por la calidad de sus aportes científicos, difundiendo sus resultados obtenidos a través de la Revista Científica Institucional, “Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – UJCM” y fortaleciendo las líneas de investigación aprobadas por la UJCM.

IV. DE LAS BASES

Las Bases del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación –UJCM 2019, son de distribución gratuita y buscan orientar a los interesados en las etapas de formulación, presentación, evaluación y posterior ejecución de los proyectos que sean seleccionados. Las pautas establecidas en el presente documento son de cumplimiento estricto para los participantes y para el Jurado Evaluador.

Las Bases del presente concurso se encuentran establecidas por categoría: Docentes y para Estudiantes y Egresados, el mismo que sirve para la orientación de los participantes.

V. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene alcance a toda la UJCM, en el ámbito de la Sede Moquegua y sus cinco (05) Filiales: Ilo, Tacna, Juliaca, Arequipa y Lima;

La convocatoria se da en las siguientes categorías:

Categorías	
Docentes	De todas las categorías y dedicación.
Estudiantes y Egresados	De todas las Escuelas Profesionales (pregrado)
	De todos los Programas de la Escuela de Posgrado (Maestrías o Doctorados)

VI. DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN:

La Universidad José Carlos Mariátegui, a través de la Guía de líneas de investigación, establece siete (07) áreas del conocimiento, 29 líneas de investigación en sus 22 escuelas profesionales del pre grado y 27 líneas de investigación en los programas de posgrado. Las



Bases de V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - 2019

investigaciones inscritas en el presente concurso deberán estar alineadas en las líneas de investigación establecidas en dicha Guía, de acuerdo al área de investigación en la que incursionan.

Las Áreas de Investigación y líneas de investigación a ser financiadas se muestran en el siguiente recuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS		Programas de estudios
ÁREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Reforma del estado y gestión pública	Pre grado
	Desarrollo del derecho privado	
	Derecho Público y Constitucional	
	Derecho de las familias, de los trabajadores y de los ciudadanos frente al Estado	Posgrado
	Criminología y el derecho procesal penal	
	Derecho Civil, Comercial e Internacional	
FINANCIERO, ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL	Contabilidad financiera, costos y normatividad contable	Pre grado
	Control interno, auditoría y tributaria	
	Gestión Pública y financiera empresarial	
	Emprendimiento e innovación empresarial con responsabilidad social.	
	Gestión empresarial Integral	
	Macroeconomía y microeconomía	
	Contabilidad, informática y gestión financiera, tributaria y de costos	Pos grado
	Auditoría, transparencia y calidad de la gestión pública y privada	
	Innovación de teorías, sistemas y métodos de la gestión de los recursos, procesos y actividades productivas y prestación de servicios	
	Cualificación de la Gestión Gubernamental en el marco de la descentralización	
EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	Innovación de teorías y métodos de gestión educativa.	Pos grado
	Problemática educativa	
	Teoría y métodos educativos	
	Innovación educativa	
	Innovación de contenidos curriculares y métodos de enseñanza y aprendizaje	
	Interculturalidad, valores ancestrales y educación para la globalización	Pre grado
		Pos grado

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		
ÁREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES	Ciencia y tecnología ambiental	Pre grado
	Sustentabilidad de la Agronomía y la Agroindustria	
	Innovación de tecnologías de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y ambientales	Pos grado
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS	Energía y electricidad	Pre grado
	Mantenimiento y diseño mecánico	
	Ingeniería estructural y de materiales	
	Estudio de suelos, cimentaciones y pavimentos	
	Desarrollo Informático	
	Gestión de Sistemas	
	Gestión de operaciones en construcción de obras civiles	Pos grado



Bases de V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - 2019

	Propiedades y comportamiento de los materiales de construcción	
	Diseño y estudio de suelos, cimentaciones y pavimentos	
	Diseño de edificaciones sísmicas en suelos.	
	Desarrollo informático en sistemas	
	Gestión integral de mantenimiento	
ARQUITECTURA	Diseño Arquitectónico	
	Urbanismo y patrimonio	

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
ÁREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
CIENCIAS DE LA SALUD Y PSICOLOGÍA	Sexualidad y reproducción	Pre grado
	Cuidado de Enfermería y Tecnología de la Salud.	
	Salud estomatológica: Clínica y Salud Pública	
	Innovación tecnológica y Fitoterapia en Estomatología	
	Educación, Gestión y Administración en Estomatología	
	Salud psicológica, violencia y desarrollo humano	
	Cognición y psicología organizacional	Pos grado
	Salud familiar y comunitaria	
	Gestión de servicios de salud	
	Emergencias obstétrica, alto riesgo y cuidados críticos maternos	
	Psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal	
	Salud materna perinatal y salud pública	
	Salud sexual del adolescente y planificación familiar	
	Investigación Científica, alto riesgo obstétrico y monitoreo fetal.	
	Atención y cuidados en enfermería	
	Gestión de servicios de salud	
Medicina complementaria y alternativa		

VII. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2019 se desarrollará en las siguientes etapas y fechas:

Difusión del Concurso	Desde el 29 de abril del 2019.
Registro y presentación de Proyectos	Del 15 de mayo al 24 de junio del 2019.
Designación del Jurado Evaluador	Del 25 al 28 de junio del 2019.
Evaluación de los Proyectos de Investigación por el Jurado	Del 28 de junio al 06 de julio del 2019.
Consolidación de dictámenes y presentación del Informe al Consejo Universitario	Del 10 al 16 de julio del 2019.
Publicación de resultados	17 de julio del 2019
Designación de los Asesores	Del 18 al 25 de julio del 2019.
Suscripción del Contrato	A partir del 30 Julio al 06 de agosto del 2019.
Entrega de la 1ra armada del financiamiento	Al día siguiente de la firma del contrato
Fecha de inicio de Proyecto	Al día siguiente de recibido de la 1ra armada.



VIII. DE LOS PARTICIPANTES

a) **Categoría Docente:**

Los docentes podrán participar en el presente concurso, con:

- A. Participación individual
- B. Participación grupal:
 - ✓ Como investigador responsable del Proyecto de Investigación dirigiendo o asesorando un Semillero de Investigación.
 - ✓ Como investigador responsable e integrantes de un equipo de investigación mediante un Proyecto multidisciplinario o línea de investigación.

8.2.- **Categoría Estudiantes y egresados:**

- a. Participan estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales que se encuentren con matrícula vigente y estén cursando desde el VII Ciclo de estudios.
- b) Estudiantes con matrícula vigente de los diferentes Programas Académicos de la Escuela de Posgrado.
- c) Los egresados de las diferentes Escuelas Profesionales que no hayan obtenido aún el Título Profesional o grado académico de los Programas de la Escuela de Posgrado.
- d) Los egresados podrán presentar al concurso proyectos de investigación aprobados con resolución de Decano o de la Escuela de posgrado y que según cronograma de investigación están al inicio de su ejecución.

IX. DEL FINANCIAMIENTO

Categoría docentes:

- a) En la categoría Docentes, se financiará hasta por un total de S/. 340,000.00 soles del fondo concursable, cuyas investigaciones estén dentro del marco de las áreas y líneas de investigación establecidos en el punto VI.
- b) El monto máximo del financiamiento es hasta un máximo de S/. 30,000.00 soles (incluido el incentivo al investigador) por cada proyecto de investigación.
- b. Dentro del proyecto se otorgará un incentivo económico al investigador o investigadores hasta por un monto mínimo de S/. 500.00 hasta el 20% del monto total del proyecto que serán distribuidos entre el equipo de investigación que resulten ganadores.
- c. El incentivo económico se otorgará según informe de avance el proyecto en forma conjunta con los desembolsos económicos del financiamiento.
- d. La subvención del Proyecto de Investigación no podrá cubrir los siguientes gastos:
 - Pagos de secretaria, asistente, digitador, diagramador o algún otro personal de apoyo que no sea el asesor estadístico, a excepción de los encuestadores, siempre que corresponda.
 - Pagos por derecho de estudio de maestría o algún otro trámite personal del investigador.
 - El financiamiento será entregado en tres etapas o armadas:
 - La primera armada equivalente al 40% se entregará a la firma del contrato.



- La segunda armada equivalente al 30% del financiamiento será entregada previo Informe de conformidad del avance académico y económico, efectuado por el Asesor designado.
- La tercera armada del 30% con la aprobación del informe final y el artículo científico.
- El incentivo será distribuido en tres momentos, según, ejecución de la investigación, en informes separado.

Categoría de Estudiantes y egresados

- a) Se financiará hasta un máximo de Catorce (14) proyectos de investigación, por total de S/. 23,800.00 con fondo concursable.
- b) El monto a financiar por cada proyecto será de S/. 1,700.00 soles, el mismo que deberá ser invertido en el pago de asesoría metodológica hasta por un monto de S/. 400.00 soles, pago asesoría estadística hasta por un monto de S/. 400.00 soles, y gastos de insumos, materiales y servicios hasta por el monto de S/. 900.00 (material de escritorio, empastado, movilidad local, etc.). Gastos mínimos que deberán figurar en el presupuesto del proyecto y se otorgan mediante reembolso de gastos.
- c) Los ganadores en esta categoría no asumirán el pago por derecho de Asesor, gastos contemplados como requisitos para optar el título profesional o grado académico; en su reemplazo la Universidad emitirá una Resolución Rectoral aprobando la exoneración del pago por derecho de Asesor, para sus trámites de designación de asesor en la decanatura o dirección de posgrado.
- d) El pago del asesor metodológico y estadístico se efectuará concluida la ejecución del proyecto de investigación, previa presentación del informe de acuerdo al Formato N°1, el mismo que se transmitirá a la Administración de la Universidad, previa entrega del Recibo de Honorarios por asesoría de tesis.
- e) Para el pago de los gastos administrativos, el estudiante o egresado deberá contar con el informe de culminación del trabajo de investigación, emitido por el Instituto de Investigación. Así mismo deberá adjuntar la rendición reembolso de gastos hasta por el monto de S/. 900.00 soles.

X. DE LOS REQUISITOS

Los requisitos que deben reunir y presentar los participantes, son los siguientes:

10.1 Requisitos personales

Docentes:

- a. Tener vínculo laboral actual con la UJCM en cualquier dedicación y categoría.
- b. Haber dictado como mínimo un (01) curso de tres (03) créditos en los Semestres Académicos: 2018-II o 2019-I. Acreditado con copia del contrato con la UJCM o carga lectiva de decanatura.
- c. Solicitud de inscripción al Concurso de Financiamiento. (Anexo N° 02).
- d. Ficha de inscripción al concurso debidamente llenada, por el investigador (es) (Anexo N° 03)
- e. Declaración Jurada de autoría del investigador (es), significando que el trabajo de investigación es de elaboración propia y no viola derechos de autor. (Anexo N° 04)



- f. Declaración Jurada de investigador (es) en el que manifieste conocer las Bases del concurso y comprometa su participación durante toda la ejecución del proyecto de investigación. (Anexo N° 05).
- g. Hoja de vida donde acredite experiencia en trabajos de investigación realizada y de preferencia registrados en DINA.
- h. Copia del DNI del investigador (es).

Estudiantes y egresados:

- a. Acreditar su condición de estudiante o egresado:
Estudiante: Copia de la Ficha de Matrícula del Semestre actual (2019-I).
Egresado: Copia del Certificado de Estudios o Constancia de Egresado.
- b. Solicitud de inscripción al Concurso de Financiamiento. (Ver Anexo 2).
- c. Ficha de inscripción al concurso (Ver Anexo 3).
- d. Declaración Jurada de autoría del investigador (es) en la que manifieste que el Proyecto de Investigación es de elaboración propia y no viola derechos de autor. (Ver Anexo 4)
- e. Declaración Jurada del investigador de conocimiento y cumplimiento de las Bases. (Ver Anexo 5)
- f. Copia del DNI del investigador

10.2 Requisitos del proyecto de investigación

- a. El proyecto de investigación debe estar enmarcado dentro de las áreas y líneas de investigación aprobadas por la Universidad. (Anexo -1)
- b. Debe tener relevancia social, poseer significatividad en la solución de problemas que afecten la calidad de vida de las personas, debe estar orientado a temas actuales y/o de interés científico.
- c. Para egresados puede ser un Proyecto de Tesis universitaria para obtener Título profesional o Grado Académico de bachiller,
- d. Para docentes puede ser un proyecto de tesis para obtener grado académico de segunda especialidad, Maestro o Doctor, en una escuela de posgrado, cuyos resultados y conclusiones deben sistematizarse en artículo científico para ser publicado en la Revista científica de la UJCM. (anexo-8). Previa autorización del investigador.
- e. El esquema del Proyecto de Investigación contendrá como mínimo lo estipulado en el Reglamento de Investigación de la UJCM. (Anexo -6)
- f. Los proyectos de investigación deben contener en su redacción el estilo APA de preferencia y VANCOUVER para ciencias de la salud.

XI.- INSCRIPCIONES La inscripción al V Concurso de Financiamiento se realizará de manera virtual. El link para llenar el Anexo 01. Ficha de Datos personales y adjuntar la documentación requerida, estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://investigacion.ujcm.edu.pe/>), desde el día 15 de mayo al 24 de junio de 2019.



11.1 Los participantes que así lo deseen, al momento de su inscripción en el “V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2019”, podrán acreditarse como investigadores de la UJCM, debiendo cumplir con lo dispuesto en los artículos 64°, 66° y 69° del Reglamento de Investigación.

XII.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

12.1 La subvención al Proyecto de Investigación para los **docentes** podrá cubrir los siguientes gastos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
A. - Equipos de Laboratorio	
A.1.- Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio.	Los procesos de compra de equipos de laboratorio se realizarán a través de la Oficina de Logística de la UJCM, los que al término de su uso, quedarán como propiedad de la Escuela Profesional a la que pertenece el participante.
B. - Materiales, insumos y servicios	
B.1.- Materiales e insumos para las actividades del proyecto.	Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de materiales, insumos cuya necesidad deberá justificarse en términos de validación de la metodología y sus resultados. Estos deben estar detallados con unidad de medida, cantidad y código de catálogo. (Para insumos o materiales de laboratorios) los que serán adquiridos y rendidos por el investigador.
B.2.- Incentivo al Investigador y servicios	Se otorgará un incentivo económico al docente investigador hasta el 15% del total del proyecto aprobado, los que serán incluidos en el presupuesto total del proyecto que presente, siempre que tenga condición de docente. Para los docentes ordinarios si el proyecto es para la obtención de grado académico, no recibe este incentivo se rige por norma específica de bonificación por investigación. Por desplazamiento del investigador y de apoyos (pasajes, envíos, movilidad local y servicios para análisis de muestras) Se podrán cubrir gastos de alimentación y hospedaje en el caso de que el investigador (es) viaje fuera de la ciudad de Moquegua para ejecutar alguna actividad relacionada con la investigación.
C. - Asesorías Especializadas	
C.1.- Asesoría Estadística	Únicamente se financia el asesoramiento estadístico más no el metodológico, y no podrá ser mayor al 10% del presupuesto total del proyecto.
D. - Otros gastos elegibles	Se podrá financiar también los gastos por compra de útiles de escritorio, impresión, textos especializados, éstos últimos serán internados en la Biblioteca de la Facultad una vez concluida la investigación.



12.2 El presupuesto del Proyecto de Investigación para los **estudiantes/egresados** será Co financiada por la Universidad y el autor del proyecto y podrá contener los siguientes gastos:

	DESCRIPCIÓN
A. Equipos de Laboratorio	
Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio.	Deberán estar relacionados a necesidades propias del trabajo de investigación, de acuerdo a su naturaleza misma, los cuales solicitarán a la UJCM para las facilidades.
B. Materiales, insumos y servicios	
Materiales e insumos para las actividades del proyecto.	Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de materiales e insumos, cuya necesidad deberá justificarse en términos de validación de la metodología y sus resultados. Estos deben estar detallados con unidad de medida, cantidad y código de catálogo. (para insumos o materiales de laboratorios) En cuanto a servicios, estos deberán responder a la necesidad propia del proyecto. La Universidad financiará por este concepto hasta S/. 900.00
C. Asesorías Especializadas	
Asesoría metodológica y estadística.	La Universidad asumirá el pago del asesor metodológico por un monto de S/. 400.00 soles y asesor estadístico por un monto de S/. 400.00 soles.

XIII.- DURACION

- 13.1 Los Proyectos de Investigación tendrán una duración máxima de 12 meses calendarios, incluido el cierre del mismo. El cronograma tendrá como fecha de inicio después del 1er desembolso de financiamiento y deberá estar sustentado técnicamente de acuerdo a la metodología, actividades y cronograma del proyecto.
- 13.2 El plazo de ejecución de los proyectos de investigación es de cumplimiento estricto por parte del investigador.
- 13.3 La Universidad se reserva el derecho de ampliación de plazo en la ejecución del proyecto de investigación, previa evaluación de las circunstancias que justifican la ampliación del plazo de ejecución del proyecto.

XIV DEL JURADO DEL CONCURSO

- 14.1 El Jurado se determinará por cada una de las Áreas de Investigación establecidas en la Guía de líneas de investigación (ver anexo N°1) y estará integrado por:
- Vicerrector de Investigación, quien lo presidirá.
 - Jefe del Instituto de Investigación.



- c. 02 Docentes o profesionales investigadores de preferencia externos, de reconocida trayectoria en el impulso de la investigación, propuestos por el Vicerrector de Investigación.

14.2. Los miembros del Jurado Evaluador serán acreditados por el Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación de la UJCM.

XV. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- a) El Instituto de Investigación elevará al Jurado Evaluador correspondiente los expedientes presentados y declarados aptos hasta la fecha fijada en el Cronograma.
- b) La calificación de proyectos de investigación se realizará con la metodología establecida en el Reglamento de Investigación. (Ver Anexo 9)
- c) Obtendrán 05 puntos extra en la calificación los docentes que involucren en su equipo de trabajo a estudiantes o semilleros de investigación.
- d) El Jurado evaluará cada uno de los proyectos presentados en el plazo establecido de acuerdo al cronograma que establece las etapas del Concurso.
- e) El Concurso será declarado desierto en las áreas en las que los proyectos de investigación no alcancen un mínimo total de 50% de calificación (35 puntos) si así lo considera el jurado evaluador. En ese supuesto, el monto del financiamiento no se acumulará para otras áreas de investigación, para la categoría docente.
- f) El fallo del Jurado evaluador es inapelable.

XVI. SOBRE LOS GANADORES

- a) La evaluación de los ganadores se hará por área de investigación, según el Anexo - 1.
- b) Se financiará al proyecto de investigación con mayor puntaje y ocupe el primer puesto o dos primeros puestos, según corresponda, del cuadro de áreas y proyectos de investigación a financiar.
- c) Los docentes ganadores que participen en forma individual o colectiva, serán acreedores del financiamiento de proyectos de investigación por la cantidad fijada en el presupuesto del proyecto, previa evaluación del jurado.
- d) Se les otorgará una Resolución de Consejo Universitario que declara a los docentes ganadores del concurso.

XVII. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para los docentes:

- a) El Vicerrectorado de Investigación implementará la supervisión y monitoreo de las investigaciones financiadas a través del Instituto de Investigación, órgano de línea que se encuentra facultado para exigir la restitución parcial o total de los recursos otorgados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el investigador responsable.



- b) Asimismo, a propuesta del Vicerrector (a) de Investigación, el Consejo Universitario aprobará la designación de Asesores por cada uno de los Proyectos ganadores, a efectos de monitorear los avances de la ejecución del proyecto de investigación.

Para los estudiantes:

- a) La supervisión se efectúa mediante el asesor de tesis designados por el Decano de la Facultad, a propuesta del Coordinador de Investigación de la escuela profesional.
- b) El asesor estadístico es designado por el Rector a propuesta del estudiante o egresado, tramitado por el instituto de investigación.
- c) Los asesores, tanto metodológico como estadístico, cumplirán las funciones de monitoreo del trabajo de investigación y acompañarán en la ejecución del proyecto de investigación hasta el levantamiento de observaciones del jurado, según corresponda su alcance.

XVIII. DE LA EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Para los docentes:

- a. Para la primera entrega del financiamiento, los investigadores ganadores habrán firmado el contrato de compromisos y otros (resolución de proyectos ganadores), para garantizar la presentación del informe final de investigación y artículo científico.
- b. Para el segundo desembolso, el Investigador debe presentar al Instituto de Investigación de la UJCM lo siguiente:

Informe económico: en el que se detallará la ejecución del financiamiento otorgado, presentando para tal efecto los comprobantes de pagos y otros, a nombre de la UJCM, debidamente suscritos por el investigador. Dichos gastos deben guardar estrecha relación con la ejecución del proyecto.

Informe académico: en el que se detallarán las actividades realizadas al momento, indicando el cumplimiento del cronograma y el logro obtenido al momento. Dicho informe deberá presentarse también en formato digital (CD).

- c. El Jefe del Instituto de Investigación, efectuará una evaluación preliminar y posteriormente remitirá los informes al Asesor designado, para que en el plazo de quince (15) días naturales, efectúe observaciones y/o sugerencias que considere necesarias. De encontrarse conforme procederá a emitir un Informe, adjuntando el formato No.1, al Jefe del Instituto de Investigación, quien procederá a tramitar la segunda entrega del financiamiento.
- d. De haberse efectuado observaciones, el Instituto de Investigación comunicará al Investigador para la subsanación correspondiente.
- e. En caso de modificación del título de investigación y otros aspectos, el interesado efectuará su trámite al Instituto de Investigación, con informe de conformidad del asesor para su autorización.



- f. Para el tercer desembolso, el investigador debe presentar al Instituto de Investigación el informe final de investigación, siguiendo los siguientes procedimientos:
- ✓ Adjuntar un Cd conteniendo el informe final en Word,
 - ✓ Artículo Científico, observando los requisitos de fondo y forma establecidos en el Reglamento de Investigación,
 - ✓ Dichas documentaciones serán remitidas al Asesor para su revisión, otorgándole 15 días naturales dentro de los cuales elevará su Informe al Jefe del Instituto de Investigación, señalando expresamente su conformidad con un informe de culminación del Informe Final del Proyecto de Investigación o las observaciones que hubiera ha lugar, los cuales será remitidas al investigador para levantamiento.
 - ✓ De no existir observaciones, el Vicerrectorado con dichos informes efectuará el trámite de la entrega de la tercera y última armada del financiamiento y procederá al cierre del proyecto el que será elevado al Consejo Universitario para su aprobación.
 - ✓ El Artículo Científico elaborado podrá ser publicado en la Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo UJCM, previa evaluación de pares externos, de tener observaciones estas serán levantadas por el Investigador responsable.

Para los estudiantes y egresados:

- a) Los estudiantes y egresados comunicarán por escrito al Jefe del Instituto de Investigación adjuntando la resolución de Decano donde designa al asesor de tesis.
- b) El plazo de ejecución de los proyectos de investigación es de cumplimiento estricto por parte del investigador.
- c) La Universidad se reserva el derecho de ampliación de plazo en la ejecución del proyecto de investigación, previa justificación y evaluación de las circunstancias.
- d) En caso de modificación del título de investigación y otros aspectos, el interesado efectuará su trámite al Instituto de Investigación, con informe de conformidad del asesor metodológico.
- e) Para cerrar el proyecto de investigación, el beneficiario del financiamiento informará al instituto de investigación la finalización de ejecución del proyecto, adjuntando constancia de publicación en el repositorio institucional de tesis y presentando un CD con el contenido del informe final de tesis.
- f) El Artículo Científico del informe de tesis será elaborado y podrá ser publicado en la Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo UJCM, previa evaluación de pares externos, de tener observaciones estas serán levantadas por el Investigador.
- g) Para el pago de los asesores, presentarán un informe de conclusión del asesoramiento adjuntando copia del acta de sustentación de la tesis y su Recibo por honorarios o asignación de bonificación en caso de docentes ordinarios.

XIX. DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES

El Vicerrectorado de Investigación de la UJCM, a través del Instituto de Investigación y los Asesores designados para cada proyecto ganador, efectuarán el monitoreo del cumplimiento de las bases, cronograma de ejecución y contrato. De incumplirse con la entrega de información requerida sobre los avances en la ejecución en reiteradas oportunidades, la UJCM podrá solicitar al docente investigador, la restitución del financiamiento que hasta el momento le hubiera sido otorgado.



Si algún investigador ganador no pudiera continuar con la ejecución del proyecto por motivos de fuerza mayor, presentará un informe dirigido al Jefe del Instituto de Investigación, dando a conocer los motivos del desistimiento y presentando el boucher original emitido por Caja de la UJCM, donde conste la devolución del monto del financiamiento que al momento se le hubiera otorgado.

XX. CONSIDERACIONES FINALES

- a. Las Bases de Concurso no se contraponen a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui y a su Reglamento de Investigación.
- b. Los ganadores del concurso de financiamiento, que cumplan con acreditarse como investigador de la universidad y hayan culminado la ejecución de su proyecto antes del encuentro científico anual, podrán participar en el Premio a la Investigación e Innovación Tecnológica de la Universidad José Carlos Mariátegui “EL AMAUTA INVESTIGADOR” 2019
- c. Cualquier aspecto no contemplado en la presente base será resuelto por el Vicerrector de investigación y/o Consejo de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui.

ANEXO 1**ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

El marco de referencia de áreas y líneas de investigación se encuentran establecidas en la Guía de Líneas de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada con RCU N° 827-2017-CU-UJCM. La Universidad tiene las siguientes Áreas y líneas de investigación:

A. Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas:

Contiene 03 áreas de investigación, y 23 líneas de investigación.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS		Programas de estudios
ÁREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Reforma del estado y gestión pública	Pre grado
	Desarrollo del derecho privado	
	Derecho Público y Constitucional	
	Derecho de las familias, de los trabajadores y de los ciudadanos frente al Estado	Posgrado
	Criminología y el derecho procesal penal	
	Derecho Civil, Comercial e Internacional	
	Contabilidad financiera, costos y normatividad contable	
	Control interno, auditoría y tributaria	
	Gestión Pública y financiera empresarial	
	Emprendimiento e innovación empresarial con responsabilidad social.	
	Gestión empresarial Integral	Pos grado
	Macroeconomía y microeconomía	
	Contabilidad, informática y gestión financiera, tributaria y de costos	
	Auditoría, transparencia y calidad de la gestión pública y privada	
	Innovación de teorías, sistemas y métodos de la gestión de los recursos, procesos y actividades productivas y prestación de servicios	
Cualificación de la Gestión Gubernamental en el marco de la descentralización	Pos grado	
Innovación de teorías y métodos de gestión educativa.		
EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	Problemática educativa	Pre grado
	Teoría y métodos educativos	
	Innovación educativa	
	Innovación de contenidos curriculares y métodos de enseñanza y aprendizaje	Pos grado
	Interculturalidad, valores ancestrales y educación para la globalización	

B. Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

Contiene 03 áreas de investigación, 02 sub-áreas de investigación, 17 líneas de investigación.

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		
ÁREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES	Ciencia y tecnología ambiental	Pre grado
	Sustentabilidad de la Agronomía y la Agroindustria	
	Innovación de tecnologías de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y ambientales	Pos grado
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS	Energía y electricidad	Pre grado
	Mantenimiento y diseño mecánico	
	Ingeniería estructural y de materiales	
	Estudio de suelos, cimentaciones y pavimentos	
	Desarrollo Informático	
	Gestión de Sistemas	
	Gestión de operaciones en construcción de obras civiles	Pos grado
	Propiedades y comportamiento de los materiales de construcción	



Bases del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2019

	Diseño y estudio de suelos, cimentaciones y pavimentos	
	Diseño de edificaciones sísmicas en suelos.	
	Desarrollo informático en sistemas	
	Gestión integral de mantenimiento	
ARQUITECTURA	Diseño Arquitectónico	
	Urbanismo y patrimonio	

C. Facultad de Ciencias de la Salud:

Contiene 01 área de investigación y 17 líneas de investigación.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
ÁREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
CIENCIAS DE LA SALUD Y PSICOLOGÍA	Sexualidad y reproducción	Pre grado
	Cuidado de Enfermería y Tecnología de la Salud.	
	Salud estomatológica: Clínica y Salud Pública	
	Innovación tecnológica y Fitoterapia en Estomatología	
	Educación, Gestión y Administración en Estomatología	
	Salud psicológica, violencia y desarrollo humano	
	Cognición y psicología organizacional	
	Salud familiar y comunitaria	Pos grado
	Gestión de servicios de salud	
	Emergencias obstétrica, alto riesgo y cuidados críticos maternos	
	Psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal	
	Salud materna perinatal y salud pública	
	Salud sexual del adolescente y planificación familiar	
	Investigación Científica, alto riesgo obstétrico y monitoreo fetal.	
	Atención y cuidados en enfermería	
	Gestión de servicios de salud	
	Medicina complementaria y alternativa	



ANEXO 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO

**A: Jefe del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación
Universidad José Carlos Mariátegui.**

Yo _____, identificado(a) con
DNI N°: _____ Docente (), estudiante () / egresado () de
la Escuela Profesional de _____ con código
N° _____, de la Facultad de _____
Sede / Filial: _____.

Presento a su Despacho, el Proyecto de Investigación titulado:

con la finalidad de participar en el “IV Concurso de Financiamiento de Proyectos
de Investigación – UJCM, 2018”.

_____, _____ de _____ del 2019.

Firma



ANEXO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Fecha de Inscripción: _____

DATOS PERSONALES

1. Nombres	<input type="text"/>
2. Apellidos	<input type="text"/>
3. N° D.N.I.	<input type="text"/>
4. Edad / Sexo	Edad: <input type="text"/> Femenino: (<input type="checkbox"/>) Masculino : (<input type="checkbox"/>)
5. Teléfonos	Casa: <input type="text"/> Celular: <input type="text"/>
6. E-mail	<input type="text"/>
7. Domicilio	<input type="text"/>
8. Ubicación	Dist.: <input type="text"/> Prov.: <input type="text"/> Dpto.: <input type="text"/>

DATOS ACADÉMICOS

9. Escuela de Procedencia	<input type="text"/>
10. Facultad de Procedencia	<input type="text"/>
11. Sede/Filial	<input type="text"/>
12. Condición	Docente (<input type="checkbox"/>) Estudiante: (<input type="checkbox"/>) Egresado: (<input type="checkbox"/>)
13. Código	<input type="text"/>
14. Ciclo	<input type="text"/>

DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

15. Título del Proyecto	<input type="text"/>
16. Área de Investigación*	<input type="text"/>
17. Línea de Investigación*	<input type="text"/>



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

**A: Jefe del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación
Universidad José Carlos Mariátegui.**

Yo _____, identificado(a)
con DNI N°: _____ Docente () , estudiante () / egresado ()
de la Escuela Profesional de _____ con
código N° _____, de la Facultad de _____
Sede/Filial: _____.

Por el presente declaro bajo juramento ser el autor(a) del Proyecto de
Investigación titulado: _____

_____, que presento para el “V
Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM, 2019”.

Dejo constancia que el uso de marco teórico, inclusión de opiniones, citas, textos
e imágenes es de mi absoluta responsabilidad, quedando la UJCM exenta de
toda obligación, en caso de atentar contra la ley de propiedad intelectual y
derechos reservados.

Autorizo, en forma gratuita, a la UJCM utilizar este material para publicaciones
en la Revista Científica de la Universidad.

_____, _____ de _____ del 2019.

Firma

Nombre:

DNI N°:



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE BASES

Yo,.....identificado(a) con DNI N°:
con domicilio real actual en:.....
Departamento: Provincia:Distrito:
Teléfono: Celular:/
Centro Laboral:.....
Cargo/Ocupación:
Teléfono de trabajo:Anexo:
E-mail personal:

Declaro bajo juramento que respecto a mí mismo(a):

Docente (), Estudiante () / Egresado ():
Escuela Profesional / Programa de Posgrado:
.....
Sede/Filial.....

1. Que, cumpliré con lo dispuesto en las bases del “V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación, UJCM – 2019”.
2. Que, de ser finalista ganador, cumpliré con la presentación del Informe Final y Artículo Científico de Investigación en medio magnético (CD-ROM).
3. Declaro conocer el contenido de las Bases del “V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación, UJCM – 2019”.

_____, ____ de _____ de 2019

Firma

Nombre:

DNI N°: